

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 868

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: Julián Darío Molina Soto y Jorge Eliecer Molina Portela
Radicación: 76-122-40-89-001-2015-00379-00

Caicedonia Valle del Cauca, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)

CONOCIMIENTO DE OFICIO

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el Oficio No. 16710, de agosto 13 de 2021, recibido por correo electrónico el 17 de agosto que calenda, procedente de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA QUINDÍO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE</p> <p>ESTADO CIVIL No. <u>032</u> Del Auto anterior <u>868</u> de fecha <u>septiembre 24-21</u> Hoy, <u>septiembre 27-21</u> se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.</p> <p>LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3789f7ca939b69f9a862042eb6e00ed21417ef7f80a40d784395f3bf7cf9f62f**
Documento generado en 24/09/2021 07:27:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>